GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

SYLVIA RODRÍGUEZ ABUDO **QUERELLANTE** VS. LUMA ENERGY LLC LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0293 **ASUNTO:** Orden

ORDEN

El 18 de agosto de 2026, LUMA presentó una *Moción Solicitando Prórroga*, mediante la cual solicitó una prórroga hasta el 31 de agosto de 2026 para presentar alegación responsiva.

El 27 de agosto de 2026, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, en la cual declaró ha lugar.

El 31 de agosto de 2026, LUMA presentó una *Moción Solicitando Prórroga*, en la cual solicitó una prórroga hasta el 24 de septiembre de 2026 para cumplir con la orden emitida y presentó las razones en apoyo de su solicitud.

Se concede hasta el 24 de septiembre de 2026 para cumplir con la orden emitida.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 2 de septiembre de 2026. Certifico además que hoy, 2 de septiembre de 2026, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2026-0293 y he enviado copia de la misma a: rodriguezabudo@yahoo.com; michelle.acosta@lumapr.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de septiembre de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria